

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	5
seis	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	6'25
seis	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. R.R. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

blanco en el costillar izquierdo, y nube en el ojo del mismo lado, de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, de cuatro años.

194
Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción pública, Maestros interinos de las Escuelas elementales de niños de Fuentepelayo, D. Alejandro Carrasco Marino; y de la de igual clase de niñas de Aguilafuente, D.ª Segunda Olmos Garrido; extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 26 de Enero de 1911.
— El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.— El Secretario, Wenceslao San José Seco.

200
Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Aprovechamientos forestales**CIRCULAR**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 52 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, los Ayuntamientos y Corporaciones poseedoras de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, formularán las propuestas de aprovechamientos de los mismos, para el año forestal que comienza en 1.º de Octubre próximo y terminará en 30 de Septiembre de 1912.

Para mayor comodidad del servicio los Alcaldes remitirán directamente á la Sección facultativa de Montes dentro de la primera quincena del próximo mes de Febrero, las propuestas comprensivas del número y valor de los productos que los respectivos vecindarios necesiten utilizar, advirtiendo que toda propuesta, remitida fuera de este plazo, será nula y devuelta, señalándose por el personal facultativo los aprovechamientos que juzguen convenientes, aun cuando no

llenen las necesidades de los pueblos por no manifestarlas los interesados.

Dichas propuestas se ajustarán al modelo publicado en el Boletín oficial núm. 18, correspondiente al 11 de Febrero de 1901, debiendo tener en cuenta al formularlas que según lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, no se consentirá disfrute alguno, que no se halle comprendido en el plan de aprovechamientos, fuera de los casos que en el mismo artículo se mencionan, citándose por lo mismo mucho de precisar con toda claridad, el tiempo en que cada clase de ganado ha de disfrutar los pastos.

En los montes declarados de aprovechamiento común y dehesas boyales, los Ayuntamientos arreglarán el monto de división y disfrute de los aprovechamientos de uso vecinal, con sujeción al artículo 75 de la vigente ley municipal y al artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1878. Los demás aprovechamientos se adjudicarán necesariamente en pública subasta, salvo los casos en que esté reconociido por la Administración el derecho de uso gratuito por el precio de tasación, lo cual deberá justificarse por los Ayuntamientos interesados al remitir la propuesta de que se trata.

L. que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y Corporaciones propietarias de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda en esta provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y con el fin de evitar á los pueblos los perjuicios que pudieran originárselos por desconocer las necesidades del vecindario sino formular las correspondientes propuestas.

Segovia, 27 de Enero de 1911.— El Delegado de Hacienda, P. I., Manuel Wande.

188
Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días que a continuación se expresan:

Día 1.º — Montepío civil y Jubilados.

Día 2.º — Montepío militar.

Día 4.º — Retiradas de Guerra.

Días 6 y 7. — Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Enero de 1911.— El Delegado de Hacienda, P. I., Manuel Wande.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

En el Boletín oficial número 155, correspondiente al 28 de Diciembre último, se publicó circular recordando á los Ayuntamientos que según el artículo 15 de la ley de 27 de Marzo 1900 y el 35 del Reglamento de 18 de Septiembre 1906, habrían de remitir en este mes de Enero copia certificada de su presupuesto de gastos, y como quiera que próximamente terminarse, son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio, se les previene que á los que no lo hayan verificado hasta el día 10 del próximo Febrero, les serán impuestas las responsabilidades reglamentarias sin más aviso.

Segovia, 27 de Enero de 1911.— El Administrador, Mariano Riester.

Sección facultativa de Montes

El Sr. Delegado de Hacienda á propuesta de esta Sección, ha tenido á bien acordar que el día 10 del próximo mes de Febrero y hora de las doce, se celebre en la Alcaldía de Chatún, la subasta de seis pinos maderables procedentes de una corta fraudulenta y bajo el tipo de tasación de 50 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Chatún, bajo la presidencia del Alcalde, y con la asistencia del Regidor Sindico, Secretario y una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente. El Alcalde anunciará esta subasta en el pueblo y en los límites, cuidando de remitir antes á esta Oficina el pliego de las condiciones económicas y de reclamar de los puestos de la Guardia civil con la antelación debida, el servicio de la pareja que ha de asistir á dicho acto, no dejando de celebrarse bajo ningún pretexto, pues de lo contrario, incurrirá en la pena que señala el artículo 30 de la citada disposición.

Segovia, 26 de Enero de 1911.— El Ayudante, Luis Fernández.— P. I. B. I. El Delegado de Hacienda, P. I., Wande.

189

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual primer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días que se consignan á continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo

Días, del 1 al 25 de Febrero de 1911.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero

Higuera, día 1º de Febrero.

Espirdo, 1 y 2 de idem.

Brieva, 2 y 3.

Basardilla, 2 y 3.

Santo Domingo de Pirón, 4.

Cuesta, 4 y 5.

Adrada de Pirón, 5.

Losana, 6.

Torreiglesias, 7 y 8.

Lastrilla, 14.

Zamarramala, 12 y 13.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial

Abades, días 10 y 11 de Febrero.

Encinillas, 1 y 2 de idem.

Huertos, 3 y 4.

Madrona, 6 y 7.

Hontanares, 8 y 9.

Roda, 1 y 2.

Valseca, 3 y 4.

Valverde, 13 y 14.

Fuentemilanos, 3 y 4.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García

Collado Hermoso, dia 7 de Febrero.

Palazuelos, 10 y 11 de idem.

Pelayos, 6.

Santiuste de Pedraza, 1 y 2.

Salceda, 5.

Sotosalbos, 3 y 4.

San Ildefonso, 12 y 13.

Torrecaballeros, 8 y 9.

Trescasas, 14.

Zona de Turégano.—Recaudador, don Eleuterio Guedán

Caballar, días 8 y 9 de Febrero.

Cabañas, 13 y 14 de idem.

Cubillo, 1.

Muñoveros, 4 y 5.

Otones, 10.

Turégano, 11 y 12.

Veganzones, 6 y 7.

Valdevacas y El Guijar, 2 y 3.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 5 y 6 de Febrero.

Bernuy de Porreros, 15 y 16 de idem.

Cantimpalos, 1 y 2.

Escalona, 3 y 4.

Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.

Escobar, 11 y 12.

Moñoncillo, 9 y 10.

Sauquillo, 7 y 8.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Anaya, dia 5 de Febrero.

Añe, 17 de idem.

Carbonero de Ahusín, 3 y 4.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Garcillán, 6 y 7.

Juarros de Riomoros, 16.

Martín Miguel, 14 y 15.

Tabanera la Luenga, 9.

Yanguas, 1 y 2.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

Espinár, días 6 y 7 de Febrero.

La Losa, 1 de idem.

Navas de San Antonio, 2 y 3.

Hontoria, 9.

Ortigosa del Monte, 1.

Otero de Herreras, 4 y 5.

Revenga, 10.

Valdeprados, 8.

Vegas de Matute, 4 y 5.

Zarzuela del Monte, 2 y 3.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, don Tomás García Acebes

Adrados, días 9 y 10 de Febrero.

Aguilafuente, 3 y 4 de idem.

Aldeaseoña, 10.

Arroyo de Cuéllar, 6.

Calabazas, 9.

Campo de Cuéllar, 7.

Castro de Fuentidueña, 3.

Cobos de Fuentidueña, 4.

Cozuelos de Fuentidueña, 15.

Cuéllar, 7 al 11.

Cuevas de Provanco, 1 y 2.

Chañe, 4 y 5.

Chatún, 8.

Dehesa, 20.

Fresneda de Cuéllar, 2.

Frumales, 11.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.

Fuente el Olmo de Iscar, 5.

Fuentepelayo, 1 y 2.

Fuentepifel, 16.

Fuentesálico, 10 y 11.

Fuentes de Cuéllar, 18.

Fuentesoto, 5 y 6.

Fuentidueña, 8.

Gomezserracín, 9 y 10.

Hontalbilla, 7 y 8.

Laguna de Contreras, 9.

Lastras de Cuéllar, 5 y 6.

Lovingos, 19.

Mata de Cuéllar, 14.

Membibre, 15.

Moraleja de Cuéllar, 19.

Narros, 3.

Navalmanzano, 9 y 10.

Navas de Oro, 1 y 2.

Olombrada, 17 y 18.

Pinarejos, 14.

Pinarnegrillo, 13.

Remondo, 1.

Sacramenia, 7 y 8.

Samboal, 3 y 4.

San Cristóbal de Cuéllar, 17.

Sanchonuño, 15 y 16.

San Martín y Mudrián, 19 y 20.

San Miguel de Bernuy, 5.

Torreadrada, 1 y 2.

Torrecilla del Pinar, 17 y 18.

Valtiendas, 3 y 4.

Vallelado, 15 y 16.

Végafría, 16.

Villaverde de Iscar, 6 y 7.

Zarzuela del Pinar, 17 y 18.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linares, dia 4 de Febrero.

Maderuelo, 5 y 6 de idem.

Valdevarnés, 7.

Fuentemizarra, 8 y 9.

Cedillo de la Torre, 10.

Cilleruelo de San Mamés, 11.

Campo de San Pedro, 12.

Alconada, 13.

Riaza, 17 y 18.

Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provençio

Aldeanueva de la Serrezuela, dia 2 de Febrero.

Aldehorao, 3 y 4 de idem.

Honrubia, 14 y 15.

Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.

Moral, 10 y 11.

Pradales, 5.

Valdevacas de Montejo, 9.

Villaverde de Montejo, 8.

Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, dia 1.º de Febrero.

Cascajares, 10 de idem.

Corral de Ayllón, 9.

Fresno de Cantespino, 12.

Pajares de Fresno, 11.

Riaguas de San Bartolomé, 9.

Riauelas, 4.

Sequera de Fresno, 3.

Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Angel Gómez

Ayllón, días 9 y 10 de Febrero.

Aldealengua de Santa María, 7 de idem.

Languilla, 8.

Ribota, 16.

Ríofrío de Riaza, 17.

Saldana, 14.

Santa María de Riaza, 11.

Valvieja, 15.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González

Becerril, dia 1.º de Febrero.

Grado, 16 de idem.

Estebanvela, 10 y 11.

Madriguera, 7 y 8.

Muyo, 4.

Negredo, 9.

Santibáñez de Ayllón, 14 y 15.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

RELACION de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con 825 pesetas de sueldo anual, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, del día 15 de Noviembre último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso.

ESCUCLAS DE NIÑOS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Zeferino Pérez Labrador.....	51	8	12	Se le propone para la Escuela de Torrejón de Ardoz.
2	Juan Meseguer é Izquierdo.....	50	6	28	Adjudicada la que solicita.
3	José María de Lamo y Marín.....	43	6	18	Se le propone para la Escuela de Yunquera.
4	Mariano Martín Cofrade y Amor-Alia	43	>	24	Adjudicada la que solicita.
5	Antonio Ruiz Sánchez.....	41	>	14	Se le propone para la Escuela de Villa del Prado.
6	Juan Villa y Tejedoras	39	10	>	Idem para la id. de Huete.
7	Juan Sanz Relaño	39	5	8	Idem para la id. de Valmojado.
8	Cipriano Muñoz y Barrio	37	1	17	Adjudicadas las que solicita.
9	Bartolomé de Manuel Cantos.....	36	6	18	Se le propone para la Escuela de Valdeolivas.
10	Ponciano Malillos Blanco	36	1	14	Adjudicada la que solicita.
11	Federico Saiz y Nario	35	8	3	Idem.
12	Félix José Marco y Latorre	35	3	19	Idem.
13	Salomé Benito y Morata	29	11	8	Idem.
14	Santos Vaca y Rodríguez	28	8	12	Se le propone para la Escuela de Martín Muñoz de las Posadas.
15	Fortunato González Gómez.....	28	3	24	Adjudicadas las que solicita.
16	Tomás Fernández Calderón	27	4	3	Adjudicada la que solicita.
17	Manuel Villalba y Guineas	27	2	18	Idem.
18	Lorenzo Oviedo Ayerra	26	9	3	Adjudicadas las que solicita.
19	Rafael Carrillo Sánchez	25	7	22	Idem.
20	Eusebio Sarasa Sanromán	25	>	>	Adjudicada la que solicita.
21	Lino Alberto Hernández García	24	2	3	Se le propone para la Escuela de Valenzuela.
22	Alejo García Hernando	22	4	27	Adjudicadas las que solicita.
23	Juan Mayordomo y Martínez	21	1	2	Idem.
24	Joaquín Fernández Martínez	20	2	6	Idem.
25	Raimundo Losada García	20	>	20	Idem.
26	Casto Antón y Gil	19	8	26	Idem.
27	Ignacio García y García	18	8	25	Adjudicada la que solicita.
28	Juan Jiménez Clavería	18	4	>	Adjudicadas las que solicita.
29	Ernesto Balanzart y Castro	17	7	9	Idem.
30	Leandro García y Rivero	17	3	>	Se le propone para la Escuela de Valenzuela.
31	Francisco Pérez y Gutiérrez	16	11	24	Adjudicadas las que solicita.
32	Emán Díaz Rodríguez	16	6	9	Idem.
33	Benigno Martínez Rodríguez	16	3	6	Se le propone para la Escuela de Alcolea de Calatrava.
34	Dióscoro Galindo González	16	1	16	Adjudicadas las que solicita.
35	José Recio Sánchez	14	6	18	Idem.
36	Manuel de la Rica y Calderón	14	>	12	Idem.
37	Matías Mier y Ruiz	13	9	19	Idem.
38	Marceliano Sáez Suárez	13	6	1	Idem.
39	Luis Martínez Grisolía	13	1	>	Idem.
40	Maximiano Pereda Rosales	10	01	24	Se le propone para la Escuela de Prádena.
41	Antonio Rodríguez Ariza	10	02	4	Adjudicadas las que solicita.
42	Froilán Atilano Merín y Cañizares	9	3	27	Idem.
43	Antolín Andrés y Martín	9	2	27	Idem. Si no obtiene la id. se optará por la de Alcolea de Calatrava.
44	Luis Barrón y Hernández	8	7	18	Idem.
45	José Ruiz y Sánchez	14	>	12	Idem.
46	Justo Germán Baltés Bailón	8	2	12	Idem.
47	Miguel Aldecoa Morales	7	10	8	Idem.
48	Jorge Díaz Recarte	7	5	12	Idem.
49	Juan de Mata Salvador Toquero y Sanz	7	5	>	Idem.
50	Alberto Álvarez Domínguez	7	3	16	Se le propone para la Escuela de Castellar de Santiago.
51	Simeón Fernández y Vicente	7	3	3	Adjudicadas las que solicita.
52	Ignacio Gallego y Salas	6	7	15	Idem.
53	Jesús Esteban Caro y Martín	6	7	2	Idem.
54	Pedro Gabriel del Río y Marqués	6	4	>	Idem.
55	Félix Sánchez Tirado y Cáceres	5	9	>	Idem.
56	Venancio Barreiro Hijo	5	4	15	Se le propone para la Escuela de Navalcán.
57	Lorenzo Alarcón Pérez	5	4	12	Adjudicadas las que solicita.
58	Doña Graciosa Gil García	5	3	3	Idem.
59	Miguel Galán Ruilópez	5	1	14	Idem.
60	Francisco Maseda del Peso	4	9	6	Idem.
61	Antolín Martín Masas	4	8	3	Idem.
62	Raimundo Pérez y Mora	3	11	24	Idem.
63	León Román Barbero Gómez y Palencia	3	4	3	Idem.
64	Valentín Fernández Santos y Jiménez	3	3	27	Idem.
65	Moisés Jalabrig Nieto	3	3	3	Idem.
66	Eduardo Otero y Valcázar	3	1	18	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS
Por falta de la hoja de servicios.
Idem.

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

D. Gregorio Romo García
Julio Valero Sarrasi

ESCUELAS DE NIÑAS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Baldomera Valcárcel Encinas.....	49	2	28	Se la propone para la Escuela de Quero.
2	Saturnina Concepción Rodríguez Blanco.....	36	11	11	Idem para la id. de Campo Real.
3	Pascuala Sorrosal Gálvez	28	10	10	Idem para la id. de Tendilla.
4	Julia Fernández y Fernández	21	5	2	Adjudicada la que solicita.
5	Luisa Colorado y Toralla.....	18	10	21	Se la propone para la Escuela de El Toboso.
6	Petra Menéndez Andrés.....	18	10	12	Adjudicada la que solicita.
7	Leonor Velao y de Oñate.....	18	4	6	Adjudicadas las que solicita.
8	Alicia del Río Ramos.....	12	6	13	Idem.
9	Aurea Cardenal Cristóbal.....	11	5	21	Idem.
10	Tranquilina Bravo y Pérez.....	10	5	2	Idem.
11	Eloisa María Equisoain Casado	9	9	6	Idem.
12	Maria del Sagrario Merino Terriza.....	7	1	14	Idem.
13	Andrea Consolación Escribano Jouve.....	6	5	3	Idem.
14	Consuelo Gutiérrez y García	6	1	12	Se la propone para la Escuela de párculos de San Lorenzo de la Parrilla.
15	Juana Soledad Moya Dombriz.....	6	5	9	Adjudicada la que solicita.
16	Margarita García y Pérez.....	4	3	3	Se la propone para la Escuela de Castillo de Garcimúñoz.

Aspirante excluida.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Francisca Pérez Jara.....	Por falta de la hoja de servicios.

Escuelas anunciadas para su provisión por este Concurso, que quedan desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales á quien poder adjudicarlas.

PROVINCIA	PUEBLO	GRADO	CLASE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
Escuelas de niños				
Ciudad Real.....	Tomelloso.....	Elemental.....	Auxiliar.....	
Escuelas de niñas				
Ciudad Real.....	Albaladejo	Elemental.....	Maestra.....	
Idem.....	Alcázar de San Juan	Idem.....	Auxiliar.....	
Cuenca	Santa Cruz de Moya.....	Idem.....	Maestra.....	Estas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales para que las comprendan en los turnos á que correspondan.
Idem.....	Honrubia	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Valera de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Casasimarro	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Buenache de Alarcón.....	Idem.....	Idem.....	
Toledo.....	Monedas de la Jara	Idem.....	Idem.....	

De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Igualmente, de conformidad con lo prevenido en la instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo de 1910, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resulten propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que el presente, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefieren.

Madrid, 13 de Enero de 1911.—El Rector, R. Conde.

(*Gaceta del 21 de Enero de 1911*)

201

Alcaldía constitucional de Segovia
D. Pedro Zúñiga y Otero, Alcalde
constitucional de esta Capital.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta Ciudad, para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, el mozo Valentín de Frutos Rodríguez, hijo de Mariano y María, natural de esta población, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales á las doce de la mañana del dia 29 del mes actual, y á la misma hora del 11 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento; advirtiéndole que si no comparece á dichas operaciones, además de excluirle del mismo, le pararán los perjuicios siguientes.

Segovia, 26 de Enero de 1911.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

202

Alcaldía constitucional de Cuéllar
REFORMAS SOCIALES.—CONVOCATORIA

Interesándose por el Sr. Gobernador civil de la provincia, los nombramientos de un vocal Delegado y Suplente que representen á este partido judicial en la Junta provincial de Reformas Sociales, conforme á lo prescrito en la Real orden de 3 de Agosto de 1904, por la presente se convoca á los señores Delegados de las Juntas locales de Reformas Sociales de este propio partido, á que se refiere el número 3.º de la disposición 16 de la Real orden mencionada, á la reunión que con el objeto indicado se dispone para el Jueves dia 9 de Febrero próximo, á la hora de las doce en punto de la mañana, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

Por tanto, los señores Alcaldes de este dicho partido, como Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales respectivas donde existan constituidas, dispondrán sin excusa alguna, la notificación de esta convo-

catoria á sus Delegados para estos efectos, si con anterioridad se hallaran elegidos ó bien promoverán su nombramiento cual corresponde al exclusivo fin de este servicio, cuidando de proveer tanto á unos como á otros de las credenciales que sus designaciones acrediten en el acto de referencia al que comparecerán inexorablemente.

Cuéllar, 26 de Enero de 1911.—El Alcalde, Leocadio Suárez.

cuantas reclamaciones crean oportunas; bien entendido que transcurrido que sea el plazo señalado, no se atenderá ninguna por justa que sea; y una vez disueltas las reclamaciones si las hubiere será puesto en recandación el expresado reparto según está mandado por la Junta repartidora del gremio.

Collado Hermoso, 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Demetrio Revenga.

185

Alcaldía de Collado Hermoso

Don Demetrio Revenga Gómez, Alcalde Constitucional de Collado Hermoso.

Hago saber: Que hallándose terminado el reparto gremial de consumos de este pueblo el que ha de servir de base en el presente año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los señores en él comprendidos puedan examinarla si lo creen conveniente y hacer

175
Alcaldía de El Espinar
El dia 7 del actual, ha desaparecido del término municipal de esta Villa, la res vacuna de las señas que á continuación se expresan, propiedad del vecino de esta Villa, D. Rafael Mateos Geromini.

Una vaca de seis años, pelo mulato, corniabierta y domada.

La que se hace público, con el fin de averiguar su paradero.

El Espinar, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Toribio Carbajal.

IMPRENTA PROVINCIAL